

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 19 MAY 2015

N° 154 -2015-SERVIR-PE

VISTO, el Informe N° 155-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127 -2014-SERVIR-PE, el señor Luis Napoleón Quiroz Avilés fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, mediante Oficio N° 019-2015/IGSS, solicitó la asignación de Gerentes Públicos para desempeñar, entre otros, el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Chorrillos Barranco Sur del Instituto de Gestión de Servicios de Salud-IGSS(sic), en la entidad a su cargo;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 016-2015, de fecha 23 de abril del 2015, aprobó la asignación del Gerente Público Luis Napoleón Quiroz Avilés, al cargo de Director/a de Red de Salud Barranco Chorillos Surco de la Disa II Lima Sur del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; dicho cargo de destino fue formalizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2015-SERVIR-PE;

Que, conforme al Memorándum N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar, a partir del 23 de abril del 2015 la asignación del Gerente Público que se señala a continuación a la entidad y cargo de destino según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Luis Napoleón Quiroz Avilés	Director/a de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco de la Disa II Lima Sur.	Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Artículo Segundo.- El vínculo laboral especial con el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.

Artículo Tercero.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS CORTÉS CARCELES
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL